



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

PRIMERA SECCIÓN

Tel. 443 - 312-32-28

TOMO CLXXXV

Morelia, Mich., Jueves 13 de Junio de 2024

NÚM. 76

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

- J.S.C.H. Promueve Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México frente a Javier Cendejas Álvarez..... 2
- J.S.C.H. Promueve Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, frente a Silvia Indira Pérez Peñaflor y Gamaliel Herrejón Hernández..... 2

AD-PERPETUAM

- Angelita Mincitar Anguiano..... 2
- J. Guadalupe Luis Bucio González..... 3

AVISOS NOTARIALES

- J.S.I. Compareció Silvana Natalia Galván Ponce de León a tramitar la S.I. a bienes de Carlos Trinidad Saldivar, ante el Lic. Carlos Armando Magaña Martínez, Notario Público No. 102 de Morelia, Michoacán.. 3
- J.S.T. Compareció Elva Padrón Sosa a tramitar la S.T. a bienes de Sergio Guzmán Sánchez, ante el Lic. Carlos Armando Magaña Martínez, Notario Público No. 102 de Morelia, Michoacán..... 3
- J.S.T. Compareció Silvana Natalia Galván Ponce de León a tramitar la S.T. a bienes de Carlos Trinidad Saldivar, ante el Lic. Carlos Armando Magaña Martínez, Notario Público No. 102 de Morelia, Michoacán.... 4
- J.S. Compareció María Mercedes Zetina Pérez, heredera a bienes de Luis Zetina, ante la fe del Lic. David Franco Sánchez, Notario Público No. 64 de Morelia, Michoacán..... 4
- J.S.I. Compareció Juana López Medina, albacea definitiva del J.S.I. a bienes de Moisés Chávez Mendoza, ante la fe del Lic. Antonio Gudiño Sánchez, Notario Público No. 164 de Jiquilpan, Michoacán..... 4
- J.S.T. Promueve Ireri Elizabeth Bastida Bribiesca a bienes de María Concepción Bribiesca Vázquez, ante la fe del Lic. Rubén Pérez Ojeda, Notario Público No. 106 de Morelia, Michoacán..... 4

Pasa a la pág..... 7

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 35.00 del día

\$ 45.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Quinto Civil.- Morelia, Michoacán.

Que dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 1058/2023, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, frente a JAVIER CENDEJAS ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Único, respecto de la casa habitación actualmente construida en el lote 1 uno, manzana I (uno romano), ubicada en la calle Circuito Rincón de la Montaña, marcada con el número oficial 96 noventa y seis del fraccionamiento Rincón de La Montaña II (dos romano), en el Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán.

La audiencia de remate en PRIMERAALMONEDA judicial, tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 14 catorce de junio de la presente anualidad.

Se convoca a postores mediante la publicación de edictos por 3 tres veces dentro de 7 siete en 7 siete días, en los Estrados de este Juzgado, en el diario de mayor circulación en el estado y en el Periódico Oficial del Estado, convocando postores para que intervengan en la audiencia de remate.

Sirviendo de base para el remate la suma de \$4'063,000.00 Cuatro millones sesenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Morelia, Michoacán, 2 dos de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.- La Secretaria de Acuerdos.- Licenciada María Lucía Arreguin Ponce.

40103502710-24-05-24

66-71-76

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Sexto Civil.- Morelia, Michoacán.

PRIMERAALMONEDA.

CONVOCANDO POSTORES.

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario número 859/2023,

que promueve el apoderado jurídico de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a SILVIA INDIRA PÉREZ PEÑAFLOR Y GAMALIEL HERREJÓN HERNÁNDEZ, se señalaron las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate, respecto del siguiente bien:

Único, consistente en el ubicado en la casa habitación ubicada en la calle Frankfourt número 92 noventa y dos, construida sobre el lote 2 dos, de la manzana 105 ciento cinco, zona 1 uno, colonia 3 de Agosto de esta ciudad, registrado bajo el número 18, del tomo 15091 de fecha 2 dos de abril de 2019 dos mil diecinueve a favor de los demandados Silvia Indira Pérez Peñaflor y Gamaliel Herrejón Hernández, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 7.49 metros, con calle de su ubicación.

Al Este. 15.92 metros, con solar número 03.

Al Sur. 6.98 metros, con solar 7.

Y al Oeste. 15.94 metros, con solares 11 y 1.

Con una superficie de 113.70 metros cuadrados.

Con un valor pericial: \$1'500,000.00 Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N. valor pericial asignado en autos, y que resultó del avalúo exhibido por la parte actora y es como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la suma citada.

Morelia, Michoacán, a 8 ocho de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario de Acuerdos.- C. Felipe Pimentel Zarco.

44150359311-28-05-24

71-76-81

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Michoacán.

SE CONVOCAN OPOSITORES.

Por medio del presente se informa que mediante acuerdo de fecha 17 diecisiete de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, se admitieron en trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 495/2024, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promovidas por ANGELITA MINCITAR ANGUIANO,

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

respecto de una fracción de predio urbano, actualmente casa habitación ubicado con salida a calle Mártires de Uruapan, sin número, del barrio San Mateo de la población de Nuevo San Juan Parangaricutiro, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. 10.80 metros, con Bernardino Ciricuti Anguiano.
Al Sur. 1.10 metros, con calle Mártires de Uruapan.

Al Oriente. en tres líneas continuas, la primera partiendo de la calle de su ubicación de sur a norte mide 16.80 metros, la segunda de oriente a poniente mide 4.75 metros y la tercera de sur a norte mide 11.25 metros, colindando con María Concepción Ciricuti García.

Al Poniente. en tres líneas continuas la primera partiendo de la calle de su ubicación de sur a norte mide 16.80 metros, la segunda de poniente a oriente mide 5.15 metros y la tercera de sur a norte mide 11.25 metros, colindando con Isidro Ciricuti Toral.

Lo anterior, se publica para que las personas que se consideren con derecho al inmueble, pasen a deducirlo dentro del término legal de 10 días hábiles, en el entendido que deberá publicarse un edicto en los Estrados de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Uruapan, Michoacán, 30 de mayo de 2024.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Lic. Benigno Silva Medel.

40003514606-06-06-24

76

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Ciudad Hidalgo, Michoacán.

Mediante proveído de esta fecha se admitieron en trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria número 392/2024, que sobre Información Testimonial Ad-perpetuam para suplir título escrito de dominio, promueve J. GUADALUPE LUÍS BUCIO GONZÁLEZ, respecto del predio rústico denominado El Fresno-La Peña, ubicado en la tenencia de Huajumbaro, municipio de Hidalgo, Michoacán.

El predio en cuestión, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. con cinco medidas, la primera en líneas quebradas 754.42 metros, la segunda haciendo escuadra hacia el oriente de 38.73 metros, la tercera siguiendo su

viento de 125.22 metros, la cuarta haciendo una escuadra hacia el oriente de 33.22 metros y la quinta haciendo escuadra hacia el sur de 48.49 metros con Ramón Bucio Suárez y entrada entre la tercera y cuarta medida.

Al Sur. con cuatro medidas, la primera 276.91 metros, la segunda de 175.92 metros, la tercera de 117.08 metros, y la cuarta de 242.87 metros, con Gabriel Bucio Martínez.

Al Oriente. sin medida por terminar en vértice.

Al Poniente. 379.61 metros, con José Merlos Gómez y entrada.

Se convoca a personas que se crean con derecho a oponerse a las diligencias lo hagan en el término de 10 diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, mismo que deberá publicarse en los Estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado.

Ciudad Hidalgo, Michoacán, 20 veinte de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Iván Estrada Zamudio.

40103514390-06-06-24

76

AVISO NOTARIAL

Lic. Carlos Armando Magaña Martínez.- Notario Público No. 102.- Morelia, Michoacán.

El suscrito Licenciado Carlos Armando Magaña Martínez, Notario Público Número Ciento Dos, en ejercicio y con residencia en esta ciudad de Morelia, Michoacán, certifico y hago constar, que ante mí comparece la C. SILVANA NATALIA GALVAN PONCE DE LEON, y me manifiesta que comparece ante el suscrito notario, a realizar tramitación de adjudicación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor CARLOS TRINIDAD SALDIVAR.

Morelia, Mich., a 30 de mayo del año 2024.

El Notario Público Número 102.- Lic. Carlos Armando Magaña Martínez.- MAMC-440312-HP9. (Firmado).

40003515013-06-06-24

76

AVISO NOTARIAL

Lic. Carlos Armando Magaña Martínez.- Notario Público No. 102.- Morelia, Michoacán.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

El suscrito Licenciado Carlos Armando Magaña Martínez, Notario Público Número Ciento Dos, en ejercicio y con residencia en esta ciudad de Morelia, Michoacán, certifico y hago constar, que ante mí comparece la C. ELVA PADRON SOSA, y me manifiesta que comparece ante el suscrito Notario a realizar tramitación de adjudicación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor SERGIO GUZMAN SANCHEZ.

Morelia, Mich., a 30 de mayo del año 2024.

El Notario Público Número 102.- Lic. Carlos Armando Magaña Martínez.- MAMC-440312-HP9. (Firmado).

40103514978-06-06-24 76

AVISO NOTARIAL

Lic. Carlos Armando Magaña Martínez.- Notario Público No. 102.- Morelia, Michoacán.

El suscrito Licenciado Carlos Armando Magaña Martínez, Notario Público Número Ciento Dos, en ejercicio y con residencia en esta ciudad de Morelia, Michoacán, certifico y hago constar, que ante mí comparece la C. SILVANA NATALIA GALVAN PONCE DE LEON, y me manifiesta que comparece ante el suscrito notario, a realizar tramitación de adjudicación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor CARLOS TRINIDAD SALDIVAR.

Morelia, Mich., a 30 de mayo del año 2024.

El Notario Público Número 102.- Lic. Carlos Armando Magaña Martínez.- MAMC-440312-HP9. (Firmado).

40003514998-06-06-24 76

AVISO NOTARIAL

Lic. David Franco Sánchez.- Notario Público No. 64.- Morelia, Michoacán.

Para los efectos a que se refiere el artículo 1129 mil ciento veintinueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, se hace saber que la ciudadana MARÍA MERCEDES ZETINA PÉREZ, otorgó ante mí fe la escritura pública número tres mil quinientos setenta y nueve, de fecha cinco de junio del año dos mil veinticuatro, en la que se reconocieron sus derechos hereditarios y formula el inventario y avalúo del bien inmueble, que integra la masa

hereditaria de bienes de LUIS ZETINA Y/O LUIS ZETINA PÉREZ Y/O LUIS ZETINA ZETINA.

Morelia, Michoacán, a cinco de junio de 2024.- Licenciado David Franco Sánchez.- Notario Público Número Sesenta y Cuatro. (Firmado).

40103514508-06-06-24 76

AVISO NOTARIAL

Lic. Antonio Gudiño Sánchez.- Notario Público No. 164.- Jiquilpan, Michoacán.

Para los efectos del artículo 1129 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar que compareció ante mí el Licenciado César Villanueva Ibarra, apoderado jurídico de JUANA LÓPEZ MEDINA, ésta última en cuanto albacea definitiva, a efecto de solicitar la protocolización del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS CHÁVEZ MENDOZA, expediente número 260/2023, el cual me fue remitido por el Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Los Reyes, Michoacán, declarando la compareciente que va a proceder a formar el inventario y avalúo ante mí, en tal virtud es que solicito se publiquen estas declaraciones en el Periódico Oficial.

Jiquilpan, Michoacán de Ocampo, a 05 de junio del año 2024.

Respetuosamente.- El Titular de la Notaria Pública Número 164. Lic. Antonio Gudiño Sánchez.- GUSA681115U49. (Firmado).

40103514812-06-06-24 76

AVISO NOTARIAL

Lic. Rubén Pérez Gallardo Ojeda.- Notario Público No. 106.- Morelia, Michoacán.

PUBLICACIÓN DE DECLARACIONES.

NOTARIA 106.

Dentro del Juicio Sucesorio Testamentario promovido por IRERI ELIZABETH BASTIDA BRIBIESCA, a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN BRIBIESCA VÁZQUEZ, dentro del expediente número 206/2023, acumulado al expediente

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

842/2018, tramitado ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial, ante el suscrito Licenciado Rubén Pérez Gallardo Ojeda, Notario Público No. 106, en ejercicio y con residencia en esta ciudad Capital, comparece el C. Magno Fabio Tello García, en su carácter de apoderado jurídico del albacea Arturo Alejandro Bibriesca Gil, manifestando en términos del artículo 1129 fracción II, que dentro de la primera sección quedó reconocido y acreditado el derecho hereditario de las herederas, quienes comparecieron a juicio, aceptaron la herencia y reconocieron sus derechos hereditarios y en cuanto albacea testamentario procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 1129 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, publíquense las presentes declaraciones por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos a que haya lugar.

Morelia, Michoacán a 27 veintisiete de mayo de 2024.

Notario Público Número 106.- Lic. Rubén Pérez Gallardo Ojeda.- PEOR580808-578. (Firmado).

40153502686-06-06-24

76

AVISO FISCAL

H. Ayuntamiento Constitucional de Pátzcuaro, Michoacán.

SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.

Se hace del conocimiento al público en general, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Catastro vigente en el Estado, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación del presente aviso.

De la C. MARIA DE LA LUZ VELAZQUEZ REYES, presentó ante la Secretaría de Finanzas y Administración la manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Catastro del Estado, que adquirió por contrato verbal de donación con la señora Virginia Reyes Ramos, ubicado en el predio rústico, denominado "Pundamio", en la población de Ajuno de esta ciudad de Pátzcuaro, según inspección ocular realizada por el Administrador de Rentas de Pátzcuaro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste. en dos medidas, una de 2.61 mts., y la otra de 03.62 metros, colinda con predio de Valentin Alcantar Molina.

Al Sureste. de norte a sur línea quebrada conformada de 8 medidas, la primera de 62.21 mts., la segunda de 17.14 mts., la tercera de 09.60 mts., la cuarta de 27.98 mts., la quinta de 05.84 mts., la sexta de 20.53 mts., la séptima de 20.30 mts., y la octava de 16.43 mts., colindando con predio del señor Valentin Alcantar Molina.

Al Suroeste. de oriente a poniente se conforma de tres medidas, la primera de 14.92 mts., la segunda de 04.78 mts., y la tercera de 20.13 mts., colinda con predio del señor Salvador Martinez Ramos.

Al Noroeste. de norte a sur línea quebrada conformada por nueve medidas, la primera de 16.77 mts., la segunda de 20.62 mts., la tercera de 42.83 mts., la cuarta de 7.33 mts., y la quinta de 17.52 mts., la sexta de 54.12 mts., la séptima de 10.06 mts., la octava de 25.45 mts., y la novena de 4.58 mts., colindando con camino.

Con una superficie de 00-97-72.82 has. Según avalúo de fecha 9/10/2023, se le asignó un valor catastral de \$1,245.00 (Mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

Atentamente.- Sufragio Efectivo. No Reelección.- Administradora de Rentas.- Lic. Maria Esther Molinero Magaña.

El suscrito Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Pátzcuaro, Michoacán, certifica: Que el presente aviso será publicado a partir de la presente fecha y por el término de Ley.

Pátzcuaro, Michoacán, 12 de septiembre de 2023.- L.E.F. Ademir González Reyes.

40153502410-06-06-24

76

AVISO FISCAL

H. Ayuntamiento Constitucional de Pátzcuaro, Michoacán.

SOBRE MANIFESTACIÓN DE PREDIO IGNORADO.

Se hace del conocimiento al público en general, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Catastro vigente en el Estado, se otorga un término de 15 días hábiles a efecto de que las personas que se crean con algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación del presente aviso.

De la C. VELAZQUEZ REYES MARIA DE LA LUZ, presentó ante la Secretaría de Finanzas y Administración la manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Catastro del Estado, que adquirió por contrato de donación verbal de la C. Virginia Reyes Ramos, ubicado en calle sin nombre en el pueblo de Ajuno de este Municipio, según inspección ocular realizada por el Administrador de Rentas de Pátzcuaro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte. en tres medidas la prieria (sic) de oriente a poniente 2.47 mts., con calle sin nombre, la segunda de norte a sur 10.49 mts., y la tercera de oriente a poniente 33.63 mts., cn (sic) Guadalupe Gaspar Gaspar.

Al Sur. de oriente a poniente en dos medidas inclinadas hacia el suroeste, una de 20.79 mts., y la otra de 16.90 mts., con Maria de la Luz Velazquez Reyes.

Al Oriente. de norte a sur se conforma de dos medidas, la primera de 10.70 mts., la segunda de 20.45 mts., sigue de oriente a poniente 2.03 mts., y al sureste 4.50 mts., con Dolores Reyes Rueda.

Al Poniente. 12.50 mts., con Florencio Gaspar Ramos.

Con una superficie de 720.32 mts² según avalúo de fecha 07/08/2023, se le asignó un valor catastral de \$161,572.00 (Ciento sesenta y un mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M/N).

Atentamente.- Sufragio Efectivo. No Reelección.-
Administradora de Rentas.- Lic. Maria Esther Molinero
Magaña.

El suscrito Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Pátzcuaro, Michoacán, certifica: Que el presente aviso será publicado a partir de la presente fecha y por el término de Ley.

Pátzcuaro, Michoacán, a 1 de agosto de 2023.- L.E.F. Ademir
González Reyes.

40103514348-06-06-24

76

EDICTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PERIBÁN,
MICHOCACÁN

ADENDUM AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PERIBÁN, MICHOCACÁN, SOBRE LA DEFINICIÓN DE USOS, RESERVAS Y DESTINOS DEL ÁREA QUE INTEGRAS LAS PEÑITAS, MISMO QUE SE IDENTIFICA BAJO LA

ESCRITURA PÚBLICA REGISTRO NÚMERO 30, TOMO 1994, DEL DISTRITO DE DE URUAPAN.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PERIBÁN,
MICHOCACÁN

DECLARA

QUE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE PERIBÁN MICHOCACÁN, FUE APROBADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOCACÁN DE OCAMPO, EL DÍA 09 NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2011.

QUE EL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOCACÁN, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POSEE FACULTADES PARA:

1 FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL; Y PARTICIPAR EN LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SUS RESERVAS TERRITORIALES;

IASÍ COMO, Y DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE DETERMINA EL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOCACÁN DE OCAMPO: REALIZAR CAMBIOS, ACTUALIZACIONES Y ADECUACIONES A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, DENTRO DE SU JURISDICCIÓN MUNICIPAL.

CONSIDERANDO

A. QUE EL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOCACÁN DE OCAMPO, EN SU FRACCIÓN IX, A LA LETRA ESTIPULA: "EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE ADQUIRIR Y ADMINISTRAR RESERVAS TERRITORIALES POR SÍ O EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA O EL INSTITUTO;"

EL CÓDIGO EN COMENTO, EN SU ARTÍCULO 109 ESTABLECE QUE.- "LOS PROGRAMAS BÁSICOS DE DESARROLLO URBANO, SÓLO PODRÁN SER MODIFICADOS PARCIALMENTE FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 92 Y 93, CUANDO EXISTAN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA O PRIVADA DE IMPACTO ESTATAL, REGIONAL O MUNICIPAL, MEDIANTE UN ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO, QUE ENTRE OTROS REQUISITOS INTEGRO LOS SIGUIENTES:

I. SE PRODUZCA SIGNIFICATIVAMENTE UN BENEFICIO SOCIAL O ECONÓMICO AL ESTADO, REGIÓN O MUNICIPIO;

II. NO SE PRETENDAN REALIZAR CAMBIOS DE USO DEL SUELO, SOBRE TERRENOS CONSIDERADOS COMO DE ALTA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, FORESTALES, PECUARIOS, DE RECARGA Y AFLORAMIENTO DE MANTOS FREÁTICOS;

III. NO SE DAÑEN ZONAS DE MONUMENTOS HISTÓRICOS O ARQUEOLÓGICOS, DE PATRIMONIO CULTURAL O NATURAL;

IV. NO SE ENCUENTREN EN ZONAS DE RIESGO O VULNERABILIDAD;

V. SE INTEGRE UNA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EN LA MODALIDAD QUE CORRESPONDA DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD; Y,

VI. SE ELABORE UN PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO, EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCES DETERMINADOS POR ESTE CÓDIGO";

B. LA DINÁMICA URBANA PRESENTE EN LA ZONA ALEDAÑA A LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SAN FRANCISCO PERIBÁN, ALEDAÑA A LA CABECERA MUNICIPAL, EN DONDE SE UBICA LA LOCALIDAD DE "LAS PEÑITAS", Y PREVIO ESTUDIO JUSTIFICATIVO, CON FECHA 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, EN SESIÓN DE CABILDO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, SE ACORDÓ "PUNTO NUMERO CINCO-. COMO PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ALFREDO ARROYO ARROYO SOLICITA LA PRESENCIA DEL ARQ. JUAN FELIPE ESCALERA MEDINA. QUIEN FUNGE COMO COORDINADOR DE URBANISMO PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE

PUNTO, CONSISTENTE EN LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO (LICENCIA DE CAMBIO DE USO DE SUELO), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO EN EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS PEÑITAS UBICADO EN EL POBLADO DE PERIBÁN, MICHOACÁN. PERMITIENDO SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN DE PERIBÁN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL 02-39-54 Ha., CUYOS PROPIETARIOS SON LOS CC. MIGUEL ÁNGEL Y MARÍA CRISTINA AMBOS DE APELLIDO; MÉNDEZ SANTOYO. PUNTO QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO ES APROBADO POR UNANIMIDAD CON EL SEÑALAMIENTO QUE SERÁ UNA LICENCIA DE USO CONDICIONADO. DESE INFORME DEL RESULTADO DEL PRESENTE ACUERDO A LAS INSTANCIAS DE CORRESPONDENCIA".

POR LO QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES.

DADO EN RESIDENCIA DEL PALACIO MUNICIPAL DE PERIBÁN, MICHOACÁN, A LOS 30 DÍAS DE MAYO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

A T E N T A M E N T E: LIC. MERCEDES CERVANTES VIVEROS, ENCARGADA DE DESPACHO DE PERIBÁN, MICHOACÁN.- TEC. MA. FRANCISCA MORALES CEJA.- SINDICA MUNICIPAL DE PERIBÁN, MICHOACÁN. (Firmados).

40003515759-07-06-24

76

AVISOS FISCALES

María de la Luz Velázquez Reyes.....	5
María de la Luz Velázquez Reyes.....	5

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PERIBÁN, MICHOACÁN

Adendum al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Peribán.....	6
--	---

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
y/o www.congresomich.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL